



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESIDENCIA

Asunto: Informe Punto de Acuerdo

Oficio: CDHCM/OE/P/0108/2022

Ciudad de México, 17 de junio de 2022

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO  
Presidente de la Mesa Directiva  
Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura  
Presente



Me refiero a su atento oficio MDSPOPA/CSP/2157/2022, de fecha 20 de abril de 2022, a través del cual comunicó el contenido del Punto de Acuerdo emitido por el Pleno del H. Congreso de la Ciudad de México, consistente en *“brindar atención y asesoría para presentar una queja y lograr un Acuerdo Conciliatorio que impida a la Alcaldía en Álvaro Obregón el violentar el derecho humano a la vivienda de las personas que habitan en el predio ‘Hogar y Redención’.”*

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, 5, 7 fracción I, 12 fracción I, 31, 32 y 37 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, así como 2, 28, 32 fracción I y 35 de su Reglamento Interno, le informo a esa Soberanía lo siguiente:

El 3 de marzo de 2022, se recibió una solicitud inicial de personas habitantes del predio sin número, ubicado en una barranca de la calle 26, en la colonia Hogar y Redención, demarcación territorial Álvaro Obregón; quienes denunciaron que ese mismo día aproximadamente a las 10:00 elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, pretendían realizar un desalojo de las personas habitantes del predio.

Como resultado de mesas de diálogo realizadas entre una comitiva de vecinos y autoridades del Gobierno de la Ciudad de México y de la alcaldía Álvaro Obregón, en las que estuvo presente personal de esta Comisión, se acordó no desalojar por el momento a las personas del referido predio, así como llevar a cabo reuniones los días 4 y 7 de marzo de 2022.

El día 15 de marzo de 2022, se determinó que, por cuestión de especialización en la materia de la petición, la Tercera Visitaduría General de este organismo conocería de la tramitación del asunto.

A partir de entonces, conforme a las facultades normativas conferidas a nuestro organismo en su Ley Orgánica y en su Reglamento Interno, se han practicado diversas gestiones para brindar asistencia y acompañamiento a las personas peticionarias de los hechos materia del asunto de interés, entre las cuales, destacan diversas solicitudes de informes y oficios de colaboración dirigidos a las autoridades presuntamente responsables, así como comunicación permanente con la persona peticionaria, entre otras actuaciones de las que enunciativa mas no limitativamente se mencionan las siguientes:

- El 26 de abril de 2022, la Alcaldía Álvaro Obregón informó que acordó suspender la ejecución del procedimiento administrativo de recuperación de bienes de dominio público y que se llevaría a cabo la Primer Sesión Ordinaria de la Comisión de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares de Álvaro Obregón.
- Consta en acta circunstanciada de fecha 10 de mayo de 2022, que la visitadora adjunta se comunicó con la persona peticionaria, quien, sabedora de la información que remitió la Alcaldía Álvaro Obregón, se manifestó tranquila, agradeció las gestiones realizadas y externó que acudió el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México en donde firmó demanda de juicio de nulidad.

Como puede advertirse, este organismo se encuentra brindando atención puntual y seguimiento al caso descrito en el Punto de Acuerdo a través del expediente respectivo, dentro del cual se agotarán las diligencias previstas en nuestra normatividad, con el objeto de garantizar la protección de los derechos humanos de las personas afectadas con el posible desalojo en el predio conocido como "Hogar y Redención".

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente



Nashieli Ramírez Hernández  
Presidenta